

385

la amonesta de dibujo establecida para las Sras.
esta Academia de Vellas antes de una liti? con
el decoro que corresponde al N. cuerpo q. la Sominer
y á las personas q. concurren á la misma enseñanza.
La Comisión opina que en estas disposiciones que
para este objeto pudiera adoptar la Sociedad, ninguna
es mas oportuna y eficaz que la de confiar en
la Vigilancia de aquellas Sras. al cuidado de Señores
particulares del país, porque el caballero solo curador
no puede cuidar de ella, con el encargo q. corresponde
ni abandonan los demás objetos que les ocupan en las
horas de estudio.

Para poder informar á la Sociedad sobre la pro-
videncia de Nalran en esta idea, la Comisión la ha manifestado
á varias S.S. de esta Capital, cuyo resultado expresa en
dos notas que acompaña á su informe; la primera com-
prende á las q. se han prestado querosas á complacer
á la Sociedad, ocupándose en este servicio, la segunda de
las q. aun que han manifestado sus buenos deseos no
han dado una concurrencia puntual por su falta de
salud, ó por otras ocupaciones; en su consecuencia la
Sociedad acordó despachar el título de Socias honorarias
á las S.S. siguientes.

D.^a Juana de Solís, Marquesa del Campillo.

D.^a Maria Teresa de Par.

D.^a Juana Salasfranca de Melgarejo.